

REGISTRO ANUAL DE ENTRENAMIENTO DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE CAMPO

Empleador/Compañía: _____

Empleado: _____
Apellido Nombre Firma

Entrenador: _____
Apellido Nombre Firma

Licencia del Entrenador: _____

Fecha de entrenamiento ____ / ____ / ____

* El empleador debe asegurar que cada empleado designado para trabajar en un campo tratado haya sido entrenado dentro de los últimos **12 meses** de una manera entendible para el empleado antes de comenzar el trabajo en el campo tratado.

* La información debe ser presentada de forma entendible para el empleado, oralmente desde material escrito o en forma audio visual, no usando términos técnicos y en un área razonablemente libre de distracciones. El entrenador deberá estar presente durante el entrenamiento y deberá responder las preguntas de los empleados.

* Este registro de entrenamiento deberá incluir el título y fuente de los materiales usados para el entrenamiento (ver la tabla al final de este documento).

* Este registro debe ser retenido por el empleador por dos años en una ubicación central en el lugar de trabajo, accesible a los empleados. El registro debe ser proporcionado al empleado cada vez que sea requerido.

LISTA DE TEMAS DE ENTRENAMIENTO

El entrenamiento debe incluir la siguiente información:

- 1. Donde y en que formas se pueden encontrar los pesticidas, incluidas las superficies tratadas en el campo, residuos en la ropa, equipo de protección personal, equipo de aplicación de pesticidas y de irrigación de pesticidas a través del riego y deriva;
- 2. Los potenciales peligros que presentan los pesticidas para los trabajadores de campo y sus familias, incluyendo efectos agudos, crónicos, efectos retardados y de sensibilización;
- 3. Las vías a través de las cuales los pesticidas pueden ingresar al cuerpo;
- 4. Signos y síntomas de sobreexposición;
- 5. Procedimientos de descontaminación de rutina para cuando se trabaja en campos tratados y la responsabilidad del empleador de proveer suministros de descontaminación:
 - A) Lavado de manos antes de comer, beber, usar el baño, usar goma de mascar o tabaco;
 - B) Lavado completo o ducha con jabón y agua;
 - C) Cambiarse a ropa limpia lo antes posible.
- 6. Usar ropa de trabajo que proteja el cuerpo de residuos de pesticidas cuando se trabaja en campos tratados, y lavado de ropa de trabajo separada de otras ropas y antes de volver a usarlas;
- 7. Cómo las hojas de seguridad proveen información sobre el peligro, tratamiento médico de emergencia, entre otras informaciones sobre el pesticida con el cual podría entrar en contacto;

- 8. Los requisitos del programa de comunicación de riesgos de 3CCR, secciones 6761 y 6761.1;
- 9. Primeros auxilios y procedimientos de descontaminación de emergencia cuando es salpicado o rociado con pesticidas, incluyendo técnicas de lavado de ojos y lavado inmediato del cuerpo o tan pronto como sea posible con los suministros de descontaminación y cambio a ropa limpia;
- 10. Como y cuando obtener tratamiento médico de emergencia;
- 11. Prevención, reconocimiento, y primeros auxilios para enfermedades relacionadas con el calor, en acuerdo con el Título 8 del Código de Regulaciones de California, sección 3395;
- 12. Periodos de entrada restringida y el significado de los carteles de campo, incluidos ambos formatos, Federal y de California;
- 13. Responsabilidad del empleador de mantener a los empleados fuera de las zonas de exclusión de la aplicación;
- 14. Los empleados deben tener al menos 18 años de edad para realizar actividades de entrada temprana. La responsabilidad del empleador de proveer información específica a los empleados antes de dirigirlos a realizar actividades de entrada temprana;
- 15. Prohibición a los empleadores de permitir o dirigir a los empleados a manejar pesticidas a no ser que el empleado haya sido entrenado como un manipulador de pesticidas;
- 16. No lleve pesticidas o envases de pesticidas desde el trabajo a su casa;
- 17. Potenciales peligros a la exposición a pesticidas para niños y mujeres embarazadas incluyendo:
 - A) Niños y miembros de la familia que no estén trabajando deben mantenerse alejados de los campos tratados con pesticidas;
 - B) Después de trabajar en campos tratados con pesticidas, remueva botas o zapatos antes de entrar a su casa y remueva la ropa de trabajo; y
 - C) Los empleados deberían lavarse o ducharse antes de entrar en contacto con niños o integrantes de la familia.
- 18. Como reportar las sospechas de infracción en el uso de pesticidas;
- 19. Los derechos de los empleados, incluyendo los derechos a:
 - A) Recibir información personalmente sobre los pesticidas a los cuales estarán expuestos;
 - B) Que su doctor o representante designado por escrito, reciba información sobre pesticidas a los cuales el empleado podría estar expuesto;
 - C) Estar protegido contra represalias por exigir cualquiera de sus derechos;
 - D) Reportar cualquier sospecha de infracción al Departamento o la oficina de agricultura del condado.

Título & Fuente del material de entrenamiento

1.

2.

3.

Nota: Es la responsabilidad del empleador el familiarizarse con todas las leyes y regulaciones pertinentes a los requerimientos en la seguridad de los trabajadores. Este formulario podría necesitar actualizaciones periódicamente. Averigüe con su Oficina del Comisionado de Agricultura. Oficina del Comisionado de Agricultura del Condado de Napa – Octubre 2017